



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 525

Valledupar, quince (15) de junio de 2021

Señor

COMANDANTE POLICÍA

SIJIN

La Ciudad

Referencia: Ejecución por Pago Directo

Ejecutante: RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Nit: 900.977.629-1

Ejecutado: ENER FABIAN CHANTRY MARQUEZ C.C. 77.095.901

Radicado: 200014003003 2021 00235 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“SEGUNDO: OFICIESE al Comandante de la Sijin –Seccional Automotores-, para que de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1385 proceda a la inmovilización del vehículo automotor de placa FWW-862, Marca RENAULT, Modelo 2020, Línea LOGAN, Color BLANCO GLACIAL, motor A812UF29201 y chasis 9FB4SREB4LM902497 servicio PARTICULAR, de propiedad de ENER FABIAN CHANTRY MARQUEZ y lo entregue directamente a la entidad solicitante RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, o a quien delegue para dicho fin. –

TERCERO: ORDENAR que el vehículo sea entregado en el lugar que disponga el acreedor garantizado parqueaderos Captucol a nivel Nacional y en los concesionarios de la Marca Renault y se comunique de inmediato su aprehensión al correo carolina.abello911@aecsa.co; lina.bayona938@aecsa.co.–”

Firmado Por:

EDWAR JAIR VALERA PRIETO



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b084ead864522c37064acaa05b1c93ee09bea2e07bd6b362c16f5b356bd2a9**

Documento generado en 23/07/2021 09:34:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>